

Preguntas Frecuentes

1. ¿Qué es la Cooperación Internacional?

La cooperación internacional es actualmente una relación entre socios que se establece a través de diferentes tipos de cooperación. La cooperación internacional radica en que es un componente fundamental de las relaciones internacionales modernas además de ser un excelente medio para fortalecer la solidaridad entre los pueblos y elevar el conocimiento mutuo. Igualmente, constituye un instrumento eficaz para complementar los esfuerzos nacionales, aportando soluciones a carencias y problemas de los países en desarrollo (PED).

Más específicamente la cooperación internacional la podemos entender como un conjunto de actuaciones de carácter internacional orientadas al intercambio de experiencias y recursos entre países del norte y del sur así como, para alcanzar metas comunes basadas en criterios de solidaridad, equidad, eficacia, interés mutuo, sostenibilidad y corresponsabilidad.

Por su parte, la **cooperación al desarrollo** comprende el conjunto de actuaciones, realizadas por actores públicos y privados, entre países de diferente nivel de renta con el propósito de promover el progreso económico y social de los países del Sur de modo que sea más equilibrado en relación con el norte y resulte sostenible.

Por lo que respecta a los actores, el sistema de la cooperación al desarrollo está constituido por actores de diversa índole y funciones, coexistiendo organizaciones públicas y privadas, generalistas y especializadas, del Norte y del Sur y con distintas formas y estrategias de acción. De manera general cabe distinguir entre instituciones públicas y privadas. Entre las primeras están las instituciones multilaterales, los gobiernos de los países donantes y receptores, las administraciones públicas regionales y locales, las universidades, etc.

Dentro de las entidades privadas se pueden distinguir las que tiene fines lucrativos -como las empresas- y las que carecen de fines lucrativos como las organizaciones no gubernamentales de desarrollo (ONGD) y otros colectivos sociales como sindicatos, organizaciones de base, comités de solidaridad.

Cooperación al Desarrollo y Ayuda Oficial al Desarrollo (AOD)

El término **cooperación para el desarrollo** no es sinónimo de ayuda oficial al desarrollo (AOD), aunque en muchos casos se utilicen indistintamente; según el Comité de Ayuda al Desarrollo (CAD) de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) la AOD la constituyen los flujos que las agencias oficiales, incluidos los gobiernos estatales y locales, o sus agencias ejecutivas, destinan a los países en desarrollo y a las instituciones multilaterales y que en cada operación satisfacen las siguientes condiciones: a) tienen como principal objetivo la promoción del desarrollo económico y el bienestar de los países en desarrollo y b) son de carácter concesional y contienen un elemento de donación de al menos el 25%.

Por tanto, se entiende como **ayuda o asistencia oficial para el desarrollo** (AOD) a todos los desembolsos netos de créditos y donaciones realizados según los criterios de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), esto es, en condiciones financieras favorables y que tengan como objetivo primordial el desarrollo económico y social del país receptor.

2. ¿Cuáles son las modalidades y tipos de cooperación internacional existentes?

Una forma de clasificar la cooperación internacional es la siguiente.

A. Cooperación técnica y financiera no reembolsable. Esta comprende las siguientes modalidades:

- Cooperación Técnica

Adaptación y adopción de conocimientos, capacidades, habilidades, experiencias, recursos y nuevas o mejores técnicas y tecnologías que el país no posee o no puede movilizar; aportados por las agencias y organismos de cooperación en forma no reembolsable para emprender actividades de desarrollo.

- Cooperación Financiera no Reembolsable

Es la cooperación ofrecida por las fuentes bilaterales y multilaterales mediante la asignación de recursos financieros con el objeto de apoyar proyectos de desarrollo. La cooperación financiera no reembolsable es aquella en donde no hay reintegro de los recursos monetarios.

- Cooperación Técnica entre Países en desarrollo (CTPD)/Sur-Sur

Modalidad de cooperación técnica que consiste en el intercambio de experiencias técnicas, conocimientos, tecnologías y habilidades entre los países en desarrollo, como apoyo y complemento a sus objetivos de desarrollo nacional, regional, sectorial e institucional. Es también conocida como Cooperación Horizontal, Cooperación Solidaria o Cooperación Sur-Sur.

- Triangulación

Modalidad innovadora de la CTPD, que consiste en la asociación de una fuente tradicional (sea bilateral o multilateral) y de un país en vías de desarrollo otorgante de cooperación horizontal, para concurrir conjuntamente en acciones de cooperación técnica a favor de un tercer país en desarrollo.

B. Cooperación financiera reembolsable (préstamos)

Es la cooperación ofrecida por las fuentes bilaterales y multilaterales mediante la asignación de recursos financieros con el objeto de apoyar proyectos de desarrollo, y se divide en reembolsable y no reembolsable. La cooperación financiera reembolsable asume la forma de créditos blandos, bajo condiciones de interés y tiempos más favorables.

3. ¿Como se encuentra Costa Rica en el contexto de la cooperación internacional?

Costa Rica ha sido clasificada como país de renta media, es decir, que de acuerdo a la clasificación del Banco Mundial (BM), los países de renta media son los que registran una renta per cápita menor a 9.205 dólares. Dentro de esa clasificación se establecen países con renta media-alta, renta media-media y renta media-baja. Bajo esta subclasificación Costa Rica está ubicada como país de renta media alta. Así las cosas y de acuerdo con las orientaciones y prioridades de la comunidad internacional de donantes bilaterales y multilaterales, los recursos externos se han orientado principalmente hacia los países de renta baja. Por esta razón Costa Rica ya no es prioritaria para la cooperación internacional.

Ante esta situación el país está tratando de encaminar la gestión de la cooperación hacia otras modalidades, tales como la CTPD.

Efectivamente, la CTPD es una alternativa dada la tendencia decreciente de recursos de cooperación técnica tradicionales para países como Costa Rica. Esta disminución de recursos también se debe a la experiencia de la comunidad internacional con respecto a los esquemas y planteamientos de desarrollo adoptados hasta la fecha. Hoy es urgente buscar nuevas modalidades y direcciones, así como formas innovadoras para entregar la cooperación técnica, de modo que sea posible evitar las dificultades del pasado.

4. ¿Cuáles son las áreas prioritarias de cooperación internacional de las fuentes bilaterales y multilaterales?

Ver Cuadro Resumen Fuentes Cooperación Internacional en la página Web de Mideplan, participación cooperacion internacional.

5. ¿Cómo funciona la cooperación internacional en Costa Rica?

En Costa Rica la gestión de la cooperación internacional se realiza a través de dos instituciones, el MIDEPLAN y el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.

El Mideplan, mediante el artículo 11 de la Ley de Planificación Nacional N° 5525 estipula lo siguiente:

“Corresponde al Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica, formular, negociar, coordinar, aprobar y evaluar los programas de asistencia técnica, teniendo en cuenta los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo. Las solicitudes de asistencia técnica serán transmitidas por el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica al Ministerio de Relaciones Exteriores, el cual se encargará de establecer su congruencia con la política exterior del país, y las presentará oportunamente a los gobiernos y organismos internacionales correspondientes”.

Además, una medida adoptada, tendiente a lograr la reorganización de la cooperación internacional, ha sido la promulgación del Decreto 33206-PLAN, en el cual se señala que ningún Ministerio ni organismo autónomo o semiautónomo podrá iniciar trámites para obtener cooperación internacional, sin la autorización previa de MIDEPLAN, de manera que se garantice desde el inicio, que la cooperación se dirija hacia las prioridades establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo. La aprobación final de los proyectos debe contar con la aprobación de este ministerio, aspecto que en la práctica se ha omitido, como se mencionó líneas atrás.

Todas estas acciones asignadas por ley a este Ministerio, deben estar dirigidas a cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo y con las prioridades que en él se señalan. Corresponde a MIDEPLAN, transmitir las solicitudes de asistencia técnica al Ministerio de Relaciones Exteriores, quien como ente rector de la política exterior del país, debe velar porque los programas de asistencia técnica tengan congruencia con ésta.

Por su parte, el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto tiene como función

Establecer la congruencia de los proyectos y programas de cooperación internacional con la política exterior del país y presentarlas a los respectivos gobiernos y organismos internacionales, en coordinación estrecha con el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica. Sus funciones en materia de cooperación internacional son:

- a) Identificar las fuentes de cooperación internacional para el país, mediante las embajadas y misiones internacionales de Costa Rica acreditadas ante gobiernos extranjeros u organismos internacionales, u otros medios idóneos.
- b) Difundir la información sobre ofertas de cooperación internacional, comunicando esa información al Área de Cooperación Internacional del Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica.
- c) Negociar la cooperación internacional con gobiernos y organismos internacionales, de lo cual informará y participará al Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica.

Dado lo anterior. Toda solicitud de cooperación internacional que se gaste al interno del país debe necesariamente pasar primero por el MIDEPPAN para su respectivo análisis y aprobación. Una vez hecho esto, se remite a la Cancillería para que proceda a oficializar la solicitud ante el donante correspondiente.

En el caso de la CTPD/Triangulación, las solicitudes que provengan de otros países deberán ser remitidas a la Cancillería para que esta proceda a convocar al **Comité Técnico Nacional** establecido para los efectos. Dicho Comité está integrado por el Área de Cooperación Internacional del MIDEPLAN y la Dirección de Cooperación de Cancillería.

7. ¿Qué modalidad de cooperación se gestiona a través del Área de Cooperación Internacional del MIDEPLAN?

Costa Rica recibe cooperación internacional mediante una serie de instrumentos:

- Programas y proyectos
- Expertos cooperantes y voluntarios
- Misiones, asistencias técnicas y pasantías
- Transferencia financiera no reembolsable.
- Becas de pregrado, postgrado y especialización.
- Intercambios académicos y científicos.
- Desarrollo de planes maestros y estudios de factibilidad.

- Donación de equipamiento básico.

8. ¿La cooperación internacional financia los gastos de personal local?

En general, los gastos de personal local en un proyecto se consideran como aporte del país es decir como contrapartida nacional.

10. ¿Quién puede postular a los Proyectos de Cooperación?

Pueden gestionar instituciones públicas, entidades descentralizadas, las universidades públicas, organizaciones no gubernamentales y sector privado cuando requieran el aval del MIDEPLAN.